

COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A

Pontevedra, a 7 de noviembre de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (la "**Ley de los Mercados de Valores**"), así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("BME Growth"), **ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.** (la "**Sociedad**" o "**EiDF**") comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de la información relevante publicada el pasado 11 de octubre de 2024 informamos que el Juzgado de lo Mercantil n.º 14 de Madrid en el curso del procedimiento ordinario 624/2.024 ha notificado en el día de hoy un Auto en el que estima parcialmente las medidas cautelares solicitadas por EiDF referidas al Sr. Javier Sanz Gay por actos de competencia desleal por haber realizado "actos de denigración" (tal y como se definen en el artículo 9 de la Ley 3/91 de Competencia Desleal, de 10 de enero de 1991) contra EIDF.

El citado Auto obliga al mencionado señor, a cesar de forma inmediata en la realización de manifestaciones denigratorias dirigidas a EIDF tanto en redes sociales como en cualquier otro soporte o plataforma, la retirada de los materiales de soporte de tales manifestaciones denigratorias y la prohibición de realizar las mismas o similares manifestaciones denigratorias contra EIDF en el futuro.

En adelante, el citado procedimiento judicial principal seguirá su curso para que el Juzgado dirima las responsabilidades del Sr. Javier Sanz Gay por cometer, actos de competencia desleal contra la Sociedad mediante sus continuas manifestaciones denigratorias.

En este procedimiento la Sociedad cuenta con el asesoramiento legal del bufete Navas & Cusí, de la mano de su socio fundador D. Juan Ignacio Navas Marqués.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada mediante el presente documento ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Joan Gelonch
Consejero Delegado de EiDF Solar